



# Resolución Jefatural

## Nº 172 -2021-UGEL07/ADM

*Lima, 01 de Setiembre del 2021*

**VISTO:** El Expediente SINAD N° 34950-2021, Informe N° 337 - 2021/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07/DSADMII/ELOG, con un total de **ciento ocho (108)** folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00002-2021-UGEL07/ADM, de fecha 19 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 – San Borja para el ejercicio fiscal 2021;

Que, mediante Resoluciones Jefaturales N° 082-2021-UGEL07, de fecha 21 de junio de 2021, N° 139-2021-UGEL07 de fecha 01 de julio de 2021 y N° 169-2021-UGEL07 de fecha 16 de agosto de 2021, se modificó el Plan Anual de Contrataciones de la UGEL 07 para el ejercicio fiscal 2021;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, y sus modificatorias, señala que: "(...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever que las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento"; asimismo, el numeral 15.3 de La Ley, señala que "El Plan Anual de Contrataciones" se publica en el SEACE y en el portal institucional de la respectiva Entidad";

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 6.4 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que es requisito para la convocatoria de los

procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, de conformidad con lo estipulado en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD denominado “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 014- 2019-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo, los numerales 7.6.2 y 7.6.3 de la Directiva establecen que (i) toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC; precisando que en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE; y, (ii) es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en dicha Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE; por lo que el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal Web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, en el marco de la citada normativa antes señalada el Equipo de Trabajo de Logística del Área de Administración, a través del Informe N° 337 - 2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/D-SADMII-ELOG, sustenta y solicita la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 San Borja del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al ejercicio fiscal 2021; a fin de incluir la **“Adquisición de bolsas de polietileno para las instituciones Educativas del ámbito de la UGEL 07”** referencia ID 16, cuyos detalles figuran en el Anexo N° 1;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0003 -2021-UGEL.07, de fecha 07 de enero de 2021, se delegó a la Jefatura del Área de Administración, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 - San Borja, dentro del marco establecido en el Decreto Legislativo 1444 y su reglamento D.S. N° 344-2018-EF;

Que, bajo el marco normativo expuesto y en mérito a lo señalado por el Equipo de Logística, mediante el Informe de visto y en uso de las atribuciones y facultades conferidas a la Jefatura del Área de Administración de la UGEL 07 con la Resolución Directoral N° 0003-2021-UGEL.07, y contando con la visaciones del Director de Sistema Administrativo I del Área de Asesoría Jurídica y del Equipo de Trabajo de Logística, resulta necesario aprobar la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora

062: Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL07) del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al año fiscal 2021;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General” y las Leyes N° 28044, 28411, 30328, 30879, DS. N° 004-2013-ED, 008-2014-MINEDU, 009-2016-MINEDU; RM N° 215-2015-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por los dispositivos legales vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Ejercicio Fiscal 2021, con la **INCLUSIÓN** de un (01) procedimiento de selección, según el detalle siguiente y el Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente resolución:

| N° Ref. | Ítem | Descripción del bien                                                                            | Unidad de Medida | Cantidad | Valor Estimado de la Contratación (S/)                 | Tipo de Procedimiento     | Objeto | Mes previsto |
|---------|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------|--------------------------------------------------------|---------------------------|--------|--------------|
| 16      |      | Adquisición de bolsas de polietileno para las Instituciones Educativas del ámbito de la UGEL 07 | Centena          | 1,540    | S/ 64,002.40 (Sesenta y cuatro mil dos y 40/100 soles) | Adjudicación Simplificada | Bienes | setiembre    |
|         | 1    | Bolsa de polietileno 2 micra x 35 in x 42 in Color Negro (140 Lt.)                              | Centena          | 770      | 39,362.40                                              |                           |        |              |
|         | 2    | Bolsa de polietileno 2 micra x 26 in x 30 in aprox. Color Negro (50 Lt.)                        | Centena          | 770      | 24,640.00                                              |                           |        |              |

**ARTÍCULO 2º.- DISPONER** que el Equipo de Trabajo de Logística cumpla con publicar la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación. **Artículo 2º.- DISPONER** que el Equipo de Trabajo de Logística cumpla con publicar la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**ARTÍCULO 3º.- DISPONER**, que el Equipo de Tecnología de la Información publique en el Portal Institucional de la UGEL 07 ([www.ugel07.gob.pe](http://www.ugel07.gob.pe)) la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese,



DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**CPC. Magali Patricia Córdova Tapia**  
Directora de Sistema Administrativo II  
Área de Administración - UGEL N° 07

MPCT/D-SADMI  
VFST/JELOG

Firmado digitalmente por:  
SOLIS TORRES Victor Felix  
FAU 20334929281 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01/09/2021 10:52:33-0500



Firmado digitalmente por:  
MANRIQUE CAMPOMANES Jorge  
Luis FAU 20334929281 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 02/09/2021 19:19:10-0500



Firmado digitalmente por:  
CORDOVA TAPIA Magali  
Patricia FAU 20334929281 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 02/09/2021 19:40:32-0500